

## CONSEJO EJECUTIVO

### ACTA N° 31/2011

**Acta 31/2011.** En la ciudad de Montevideo, el dieciséis de diciembre de dos mil once, siendo la hora 16.30, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica (UCE), encontrándose presentes los Ingenieros Jorge Forcella y José Clastornik. Concorre la Sra. Directora de Derechos Ciudadanos Dra. Esc. María José Viega, la Dra. Laura Nahabetián Brunet y el Sr. Director de Seguridad de la Información, Ing. Santiago Paz todos de AGESIC

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

#### **Asuntos Pendientes:**

- Consideraciones preliminares en relación con los procesos para la acreditación de prestadores y las áreas operativas de AGESIC encargadas de su ejecución.
- Consideración de documento en relación con la acreditación de los prestadores de servicios de certificación en la República de Venezuela y la República Federativa del Brasil.
- Consideración del flujo del proceso de fiscalización de PSCA.
- Plan de gestión de la Unidad.
- Resolución sobre la Acreditación de prestadores de servicios de certificación integrales.
- Modificación del art. 12 del Decreto N° 436/011.

#### **Asuntos Entrados:**

- Requisitos técnicos para los PSCA.
- Discusión de estándares para dispositivos criptográficos de hardware para firma electrónica.

- Consideraciones preliminares en relación con la memoria anual de la Unidad.
- Se toma conocimiento del Mail recibido desde Perú por el Ing. Santiago Paz.
- La Dra. Viega informa del mail recibido de la Dra. Alicia Castiñeiras de la Asesoría Letrada del BROU.

### **Asuntos Tratados:**

1. Se realizan consideraciones respecto de la modificación del Decreto N° 436/011.
2. Se efectúan consideraciones en relación con la situación del Plan estratégico de la Unidad cuyo desarrollo fue encomendado a Deloitte S.C.
3. Se delibera sobre la elaboración de la memoria anual 2011.
4. Se realizan consideraciones sobre el diagrama de flujos para su envío a AGESIC.
5. Se dialoga en relación con los dispositivos criptográficos de hardware.
6. Se realizan consideraciones respecto del Seguro establecido en la Ley 18.600 y el Decreto N° 436/011.
7. Se dialoga respecto a las auditorías establecidas por el artículo 13 literal e) del Decreto N° 436/011.

### **Asuntos Resueltos:**

1. Se resuelve no proponer modificaciones al artículo 12 del Decreto N° 436/011 por el momento y aprobar una Resolución en el sentido de efectuar las aclaraciones pretendidas con la posible modificación.
2. Se resuelve comenzar con el Plan estratégico encomendado a Deloitte S.C. en febrero de 2012.
3. Se resuelve elaborar la memoria anual 2011 de la UCE y realizar una reunión de presentación, invitando al Consejo Asesor.

4. Se resuelve elaborar el Flujograma con la explicación correspondiente para su envío formal a la AGESIC para que se definan los encargados de cada etapa.
5. Se resuelve en relación con los dispositivos criptográficos de hardware.
6. Se realizan consideraciones respecto del Seguro establecido en la Ley N° 18.600 y el Decreto N° 436/011. Se contactará al Ministerio de Economía y Finanzas para obtener conocimientos sobre situaciones similares y su procesamiento.
7. Se resuelve que la Dirección de Seguridad será la encargada de avanzar en el tema de las Auditorías.
8. Se resuelve respecto del documento sobre los Estándares Técnicos para los PSCA.

Para constancia de lo actuado se lee, otorga y firma.

**Fdo.: Ing. Jorge Forcella**  
**Consejo Ejecutivo UCE**

**Ing. José Clastornik**  
**Consejo Ejecutivo UCE**